



D. A. EXENTO N° 8.645.-

SAN BERNARDO, 12 de Julio de 2010. -

VISTOS:

Gráficos S.A.;

Julio de 2010, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de Álvarez y Montoya Suministros

- El Memorandum Interno N° 741, de fecha 08 de

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1º. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro:
“Oficina Administrativa de exportación e importación y venta de suministros gráficos” a nombre de
Álvarez y Montoya Suministros Gráficos S.A.; R.U.T. N° 76.369.650-2

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto,
deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado
en Santa Josefina N° 12.352, Parque Industrial Estrella del Sur, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz
Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-